



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### Idiomas

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 7 de mayo de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 103) y de 26 de febrero de 1965 (D. O. núm. 49), los exámenes extraordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército se realizarán en el mes de abril del actual año, en la siguiente forma:

1.—Fechas de los exámenes:

*Día 20*

Jefes y oficiales de inglés.  
Suboficiales y tropa de francés.  
Suboficiales de portugués.

*Día 21*

Jefes y oficiales de francés.  
Suboficiales y tropa de inglés.

*Día 22*

Jefes y oficiales de árabe.  
Jefes y oficiales de alemán.  
Jefes y oficiales de italiano.  
Jefes y oficiales de portugués.  
Jefes y oficiales de ruso.

*Día 23*

Generales de inglés.  
Generales de francés.  
Generales de italiano.  
Generales de árabe.

*Día 24*

Incidencias.  
2.—La presentación se efectuará ante el Tribunal de Idiomas (Escuela de

Estado Mayor), Santa Cruz de Marcenado, núm. 9, en las siguientes horas:

— Generales, a las once horas.  
— Jefes, oficiales, suboficiales y tropa, a las nueve horas y treinta minutos.

3.—Deberán presentarse a examen los señores Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que habiéndolo solicitado no hayan recibido comunicación expresa de habersele denegado.

4.—Las Autoridades Regionales y Ejército del Norte de África pasaportarán al personal comprendido en la presente Orden con la antelación suficiente para que efectúe su presentación en las fechas y horas que les corresponda.

5.—Los que no puedan realizar su presentación en las fechas señaladas podrán hacerlo en la tanda de incidencias (día 24 de abril para todos los empleos e idiomas), anticipándolo telegráficamente a la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central, presentando el documento justificativo de la falta al Tribunal de Idiomas correspondiente.  
Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



### EXAMEN-OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Bajas

Causan baja, por distintas razones, en la relación de admitidos al examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 35, de 12 de febrero último, los jefes y oficiales que se relacionan a continuación:

#### Infantería

Comandante D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac.  
Otro, D. Luis Gallardo Esteban.

Otro, D. Prudencio Pedrosa Sobral.  
Capitán D. Fernando Pérez Torriha.  
Otro, D. Julio Alameda Valle.  
Teniente D. Eloy Ruso Rey.

#### Caballería

Comandante D. Francisco García Gufo.  
Otro, D. Joaquín Valencia Remón.

#### Artillería

Comandante D. Octavio de San Faustino Garrido.  
Capitán D. Jesús Guimaré Calvo.  
Otro, D. Carlos Ulibarri Pascual.

#### Ingenieros

Comandante D. Carlos Rodríguez González.  
Otro, D. Luis Durango Ballester.  
Capitán D. Jesús de Felipe Palacios.  
Teniente D. Miguel Franco Ortega.  
Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Laguna Oliver, del Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª

Región Militar, el día 6 de abril de 1965.

Capitán auxiliar D. Francisco Panduro González, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla número 16, el día 5 de abril de 1965.

Teniente auxiliar D. Lorenzo Pons Munar, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, el día 5 de abril de 1965.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente de Infantería (E. A.) don José Ramos Gutiérrez, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos), quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la misma Región y plaza y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del Teniente General D. Carlos Marín de Bernardo Laseras, delegado para el Desarrollo de la Ayuda Americana, a los jefes de Infantería, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Teniente coronel, del Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Vilalba Sánchez-Ocaña.

Otro, del Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo», D. Julio Escolá Fernández.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Situaciones-Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de División D. José Palacios Rodríguez, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Izquierdo Altamirano, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a sus órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 27 de marzo de 1965 (D. O. núm. 64), pasa destinado, con carácter voluntario, al C. I. R. núm. 1 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Moreno Thome, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la XIII Bandera Independiente de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Esteban Angosto, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Infantería, en plaza de subteniente o bri-

gada, plantilla fija, existente en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, Compañía de Destinos.

Esta vacante no podrá ser solicitada por aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Infantería existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, correspondiente a las transferidas por la Instrucción General 162/123.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 5 de abril de 1965, al teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Martín Jiménez-Carles, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, quedando en la situación de a sus órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y continuando agregado en la Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de diciembre de 1940 («C. L.» núm. 427), el fakaha de primera, asimilado a teniente, Sidí Hamed Ben Si Amar Ben Hamed, núm. 10.343, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, se le concede la asimilación a capitán, con antigüedad de 9 de noviembre de 1963, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Francisco García-Almenta Dobón, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con doña María del Carmen Alonso Bada.

Otro, D. Feliciano Domínguez Ramírez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con doña Guadalupe García Montes.

Otro, D. Domingo Leal Leal, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con doña Alfonsa García Fonseca.

Otro, D. Carlos Ardanaz López, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, con doña Trinidad Ibáñez Magariño.

Madrid, 3 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**Bajas**

La Orden de 15 de marzo de 1944 (D. O. núm. 14), por la que se disponía la baja en el Ejército del sargento de Infantería D. Francisco Alejandro Roy, a causa de haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, queda ampliada en el sentido de que al causar baja le corresponde la situación de retirado, a efecto exclusivo de que puedan señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar los haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicio.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden de 19 de junio de 1945 (D. O. núm. 138), por la que se disponía la baja en el Ejército del sargento de Infantería D. Francisco Romero Blázquez, a causa de haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, queda ampliada en el sentido de que al causar baja le corresponde la situación de retirado a efecto exclusivo de que puedan señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar los haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicio.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles**

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de

1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de abril de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Alcántara Pérez, en situación de «En Servicios Civiles», procedente de «Expectativa», con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Francisco Gutiérrez Calvente, el día 5 de abril de 1965.

Don Cayetano Fernández Lozano, el día 6 de abril de 1965.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**La Legión****Destinos**

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sánchez Cánovas, a más órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**Reemplazo**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Melilla, el sargento primero legionario D. Juan Díaz Macho, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos-Retiros**

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, y por reunir las condiciones que determina el artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se promueve al empleo de sargento primero legionario, con antigüedad de 17 de diciembre de 1964, al sargento de igual procedencia, retirado por edad reglamentaria, según Orden de 1 de febrero de 1965 (D. O. núm. 27), D. Francisco Rodríguez López, continuando en su actual situación militar.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 18 de enero de 1965, a los cabos primeros de igual procedencia que se relacionan, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Germán Rodríguez del Hach, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.  
Amador Aguilar Torres, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

José Ibáñez Bueno, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Juan Felices Martín, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

José González Miralles, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Gonzalo Sardiña Chao, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Vacantes de destino**

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Una de comandante de Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Situaciones-Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Faustino González Consueña, Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ruiz Mateos, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Situaciones-Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, don José Sánchez Caballero, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Crespo Gavilán, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la

fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de jefe de cualquier Arma, Escala activa, que tenga el «posee» del idioma inglés y traduzca el francés, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, con práctica de mecanografía, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Albacete (segunda convocatoria).

El personal de la Escala complementaria queda dispensado del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la

fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.  
Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (segunda convocatoria).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (segunda convocatoria).

El personal de la Escala complementaria queda dispensado del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 141 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destinan a Ministerios y Organismos civiles los jefes y oficiales del Ejército que se relacionan.

**ADVERTENCIA.**—En la página 140 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A).—*Del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Apartado 4.º de la Orden de 16 de julio de 1945 (D. O. número 159)*

Cabo D. Felipe Avilés Gutiérrez, sueldo de sargento a partir de 1 de abril de 1965.

B).—Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo primero José Ruiz Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18*

Cabo Andrés Cegarra Olmos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20*

Cabo primero de complemento Enrique Mas Pascual, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Castellero Tejedor, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Ramón Angel Fernández del Río, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Cabo Roberto Castaño Rico, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Jesús Quiñoa Prado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Luis Núñez Astariz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Cabo primero Joaquín Vicéns Servera, tercer período de reenganche

con antigüedad de 1 de mayo de 1965. Otro, Juan Zálvez Bonet, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Teruel» número 51*

Cabo músico Raúl Moreno Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1965.

*De la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División «Huesca» número 52*

Cabo primero Fernando Valverde Carnero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*Del Batallón de Cabrerizas del Sector del Sahara*

Cabo primero José Luis Lanchó Gómez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Cabo primero Pedro Valcárcel Soto, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Cabo primero Manuel Castillo Oliver, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Oviedo Arroyo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Agustín Cruz Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Carrasco Muñoz, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Cabo José Pacheco Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Cabo primero Alfredo Ayuso López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, Antonio Abellán Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, Víctor Manuel Cabrerizo Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20*

Cabo José-Salvador Corzán Corzán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 28*

Cabo primero Jacinto Fernández Suárez, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Cabo Pedro Orea García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Luis Boix Rivas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Parque Regional de Artillería de La Coruña*

Cabo primero Miguel Morales Cañas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91*

Cabo primero Fernando Villaverde Gálvez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Nicolás González Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones*

Cabo primero José Carbayo Res, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11*

Cabo primero Jacinto Calleja Torreño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, José Vicente Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Cabo primero Joaquín Madera Menor, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31*

Cabo primero José Vilches López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91*

Cabo primero Miguel Angel Moreno Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

### De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero Felipe González García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

### Del Grupo de Sanidad Militar de Balears

Cabo primero Jesús Milán Carmona, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Claudio Meneses Barrientos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Milán Carmona, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

C3.—Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 131).

### Del Regimiento de Automóviles para Ejército

Cabo primero Alfredo Iglesias Rubio, sexto período de reenganche por tres años a partir de 1 de abril de 1965.

### De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Cabo primero Francisco Jiménez Vivas, primer período de reenganche por un año a partir de 1 de mayo de 1965.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 135/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relaciona, con indicación del Gobierno Militar que cursó la documentación en cada caso.

#### Infantería

Brigada de complemento D. Eusebio Casasola Vechu, Madrid.

Otro, D. Elias Andrés Barrios, Madrid.

Otro, D. Eusebio Pérez Salguero, Madrid.

Brigada de complemento legionario don Antonio Carvajal del Barco, Madrid.

Sargento de complemento D. Moisés Plaza Abuja, Madrid.

Otro, D. José Monteiro Rebelo, Madrid.

Otro, D. Salvador de las Horas Alonso, Málaga.

### Caballería

Brigada de complemento D. José Hernández Aroca, Madrid.

Sargento de complemento D. Ramón Rodríguez Casero, Badajoz.

### Artillería

Brigada de complemento D. Pedro Perea Jara, Córdoba.

Otro, D. Pablo García Aguilar, Madrid.

Otro, D. Amancio Teniente Vázquez, Madrid.

### Ingenieros

Brigada de complemento D. Celestino Martínez Pomar, Madrid.

Otro, D. Gaudencio Pascual Abad, Madrid.

Sargento de complemento D. Miguel Gómez Montijano, Málaga.

### Intendencia

Sargento de complemento D. Antonio López Carnero, Santa Cruz de Tenerife.

### Veterinaria

Sargento de complemento D. Luis Santomé Gabín, Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los reclusos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Rosas Molero, Emilio Reig Salvat, Pedro López Ruano y José Carrascosa Arana, y al del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio Rodríguez Pérez.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Casilda Albillos Gil, mecanógrafa de la Sección Auxiliar a extinguir del Ministerio del Ejército, quien

postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1963 que le denegó el uso del talonario de vales para viajes por ferrocarril, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Casilda Albillos Gil contra la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1963 que le denegó el uso de talonarios de vales para viajes por ferrocarriles, cuya resolución administrativa confirmamos por estar ajustada a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración; sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partés, de una, como demandante, don Pedro Cebrían Blasco, comandante del Cuerpo de Mutilados, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de agosto de 1963 sobre escalonamiento del hoy recurrente en el Arma de Infantería y de la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Cebrían Blasco contra la resolución de 30 de agosto de 1963 del Ministerio del Ejército y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con-

tra la misma y, en su consecuencia, declaramos dicha resolución sin ningún valor ni efecto y el derecho del recurrente a ser escalafonado en el Arma de Infantería del Ejército de Tierra en el lugar que le correspondía, sin cubrir vacante en el Escalafón, como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria, y sin que haya lugar a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Bellas Jiménez, comandante de Ingenieros, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la desestimación tácita por silencio administrativo por el Consejo Supremo de Justicia Militar del recurso de reposición promovido contra el acuerdo del citado Consejo de 9 de noviembre de 1962, que anuló el señalamiento anteriormente verificado el 8 de mayo anterior, fijándole el haber pasivo al pasar a la situación de retirado, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisible del presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Juan Bellas Jiménez contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero, 8 de mayo, 6 de julio y 7 de noviembre de 1962, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la última el 13 de enero de 1963; sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgan-

do, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Angel de la Fuente Pérez, teniente de Oficinas Militares en situación de retirado, representado por el Procurador D. José María Hernández Rubio, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre anulación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de abril y 12 de julio de 1963 sobre actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de D. Angel de la Fuente Pérez, teniente de Oficinas Militares en situación de retirado, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de abril de 1963, confirmado en reposición en 12 de julio del mismo año, sobre actualización de su haber pasivo, debemos declarar y declaramos acuerdos son conformes a Derecho y quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 81, de 1965.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 20 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Infantería

Comandante, retirado, D. Vicente Castelló Año, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Comandante, activo, D. Jesús Fernández Larroche, con antigüedad de 23 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante, activo, D. Manuel Faustino Rodríguez, con antigüedad de 29 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Comandante, activo, D. Manuel González Castellano, con antigüedad de 29 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante auxiliar, activo, D. José Amores Abril, con antigüedad de 1 de marzo de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

#### *Caballería*

Comandante, retirado, D. Gervasio Ruiz Villena, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Comandante, activo, D. Juan José Alonso Barriuso, con antigüedad de 28 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados.

Comandante, activo, D. Cesáreo Fernández Vázquez, con antigüedad de 28 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

#### *Artillería*

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Fernando Piñero Caramés, con antigüedad de 27 de noviembre de 1964, a partir de 1 de diciembre de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Coronel, retirado, D. Luis Claros Martín, con antigüedad de 20 de enero de 1965, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Juan Navarro Salas, con antigüedad de 1 de marzo de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

#### *Ingenieros*

Comandante, activo, D. José Lavín Bielva, con antigüedad de 26 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

#### *Muñados de Guerra por la Patria*

Comandante D. José Mesa Molina, con antigüedad de 31 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Muñados.

#### *Intendencia*

Comandante, activo, D. Laureano Pérez Domingo, con antigüedad de 15

de abril de 1964, a partir de 1 de mayo de 1964. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Infantería*

Teniente auxiliar, activo, D. Lorenzo Pons Munar, con antigüedad de 16 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Julián Baltasar de la Iglesia, con antigüedad de 24 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Montero Romero, con antigüedad de 12 de marzo de 1965, a partir de 1 de abril de 1965. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### *Ingenieros*

Capitán auxiliar, activo, D. Ovidio de Uña Andrés, con antigüedad de 24 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División «Oviedo» núm. 71.

#### *Cuerpo Jurídico*

Teniente coronel auditor, activo, don Sergio Peñamaría de Llano, con antigüedad de 13 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

#### *Santidad Militar*

Comandante médico, activo, D. Carlos Arendal de Simón, con antigüedad de 13 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Comandante médico, activo, D. Evaristo Alonso Barreiro, con antigüedad de 20 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Antonio Alonso Cochón, con antigüedad de 22 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la docu-

mentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### *Farmacia Militar*

Comandante farmacéutico, activo, don Luis Sierra Lahoz, con antigüedad de 21 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Infantería*

Comandante honorífico, reserva, don Antonio Alamillo Canillas, con antigüedad de 8 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Baltasar Lorenzo Martín, con antigüedad de 30 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Mari Guasch, con antigüedad de 30 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### *Caballería*

Comandante, activo, D. Jaime Martí Torres, con antigüedad de 28 de octubre de 1964, a partir de 1 de noviembre de 1964. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante S. E. M., activo, don Antonio Rodríguez Toquero, con antigüedad de 21 de diciembre de 1964, a partir de 1 de enero de 1965. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

#### *Artillería*

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Jesús Castañer García, con antigüedad de 3 de julio de 1964, a partir de 1 de agosto de 1964. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, reserva, D. Alejandro de las Heras Alvarez de Sotomayor, con antigüedad de 2 de noviembre de 1964, a partir de 1 de diciembre de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Carmona Torralba, con antigüedad de 8 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Lacort Barceló, con antigüedad de 8 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Ejército del Norte de África.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Sotelo Iglesias, con antigüedad de 8 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documen-



ción la Jefatura de Transportes del Ejército.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Juan Cebrián Carbonero, con antigüedad de 8 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia.

#### Ingenieros

Capitán, Servicios Civiles, D. Luis Moreno Pintre, con antigüedad de 8 de diciembre de 1964, a partir de 1 de enero de 1965. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Canela Bundo, con antigüedad de 29 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Blas Marco López, con antigüedad de 29 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### Mutlados de Guerra por la Patria

Capitán D. Manuel García Ferrer, con antigüedad de 24 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Mutlados.

Comandante D. Bernardino Osuna Cabezuco, con antigüedad de 28 de diciembre de 1964, a partir de 1 de enero de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Mutlados.

#### Intendencia

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Guerra Ortiz, con antigüedad de 30 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 2.

#### Farmacia Militar

Capitán, activo, D. Juan Huerta Ortega, con antigüedad de 20 de agosto de 1964, a partir de 1 de septiembre de 1964. Cursó la documentación el Sanatorio Militar «Generalísimo».

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Angel Lázaro Carrasco Hernández, con antigüedad de 28 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.



### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958. (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. José Moscoso del Prado y de la Torre, con antigüedad de 9 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958. (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Cuerpo General

Teniente de Navío, activo, D. Diego Díaz Hernández, con antigüedad de 10 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Juan Roquette Igueravide, con antigüedad de 17 de noviembre de 1964, a partir de 1 de diciembre de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958. (D. O. NUM. 295)

#### Farmacia

Teniente coronel, activo, D. Miguel Jiménez Jimeno, con antigüedad de 2 de octubre de 1964, a partir de 1 de noviembre de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 9 de enero de 1965 (D. O. núm. 20), en el sentido de que su nombre es como se indica, quedando subsistentes los demás términos de la anterior concesión.

#### Condestables

Condestable mayor de primera, activo, D. Julián Doval Piñeiro, con antigüedad de 9 de diciembre de 1964, a partir de 1 de enero de 1965. Cursó la

documentación el Ministerio de Marina.



### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958. (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Arma de Aviación

Teniente armero artificiero, activo, don Laureano Torres Lorente, con antigüedad de 23 de enero de 1965, a partir de 1 de febrero de 1965. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Teniente auxiliar, activo; D. Angel Barba Galván, con antigüedad de 2 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Capitán auxiliar, activo, D. Carmelo Fernández-Villamil Alegre, con antigüedad de 26 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Alfonso Florez Carnero, con antigüedad de 14 de febrero de 1965, a partir de 1 de marzo de 1965. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 30 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Ingenieros Aeronáuticos D. Antonio de Urioste Haya y termina con el policía armado D. Manuel Martín Cañedo, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Haber pasivo que debe percibir en vez incrementado anterior con el 10 por Ley 1/64 Pesetas
Don Antonio de Urioste Haya ... ..	Coronel ... ..	Ings. aeronáuticos.	Retirado..	5.891,24	7.364,05
Don Virgilio Cabanellas Torres ... ..	Coronel H.º ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	5.978,74	7.473,42
Don Francisco del Río Verdugo ... ..	Coronel H.º ... ..	Caballería ... ..	Retirado..	5.891,24	7.364,05
Don Benito Delgado Morente ... ..	Coronel H.º ... ..	Veterinaria ... ..	Retirado..	5.978,74	7.473,42
Don Valentín Zoco Torres ... ..	Teniente coronel ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	6.066,23	7.582,72
Don Sebastián García de Ceca y Camio	Comandante ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	5.431,93	6.789,91
Don Salustiano Lon Laga ... ..	Comandante ... ..	Caballería ... ..	Retirado..	4.945,82	6.182,27
Don Casimiro Murillo Lafoz ... ..	Comandante ... ..	Ingenieros ... ..	Retirado..	4.713,75	5.892,18
Don Jerónimo Quintana Blanco ... ..	Cap. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	3.111,10	3.888,85
Don Ramón Saco Secane ... ..	Cap. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	3.111,10	3.888,85
Don Paulino Canedo Fernández ... ..	Cap. complemento.	Artillería ... ..	Retirado..	3.111,10	3.888,85
Don Antonio Núñez Taboada ... ..	Cap. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	2.914,99	3.643,73
Don Angel Hernández Alvarez ... ..	Capitán H.º ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	3.681,24	4.601,55
Don José Rovi Luna ... ..	Capitán H.º ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	3.593,75	4.492,18
Don Jesús Calderón Gaztelu ... ..	Teniente coronel..	Aviación ... ..	Retirado..	4.377,49	5.471,58
Don Eugenio Calderón Sola ... ..	Teniente coronel..	Aviación ... ..	Retirado..	2.859,99	3.574,95
Don Salvador del Real Morgado ... ..	Comandante ... ..	Intend. Aviación	Retirado..	2.509,15	3.136,41
Don Luis Bernier Bernier ... ..	Cap. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	3.111,10	3.888,85
Don Nazario García Palomar ... ..	Teniente ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	2.905,00	3.631,25
Don José Cirac Laiglesia ... ..	Teniente ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	2.569,15	3.136,41
Don Teodoro Moreta Elices ... ..	Teniente ... ..	Caballería ... ..	Retirado..	2.905,00	3.631,25
Don Paulino Sanz Peña ... ..	Teniente ... ..	Artillería ... ..	Retirado..	2.905,00	3.631,25
Don Manuel Lora Márquez ... ..	Teniente ... ..	Ingenieros ... ..	Retirado..	2.812,49	3.515,91
Don Avelino Tejerina Alvarez ... ..	Tte. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	2.614,37	3.267,56
Don Juan Fernández Martín ... ..	Tte. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	2.564,37	3.205,48
Don Pedro Román Fernández ... ..	Tte. complemento.	Caballería ... ..	Retirado..	2.526,86	3.158,55
Don David López Fernández ... ..	Tte. complemento.	Caballería ... ..	Retirado..	2.476,86	3.096,07
Don Pedro Rodríguez de Guzmán y Cejuela ... ..	Alférez complem...	Infantería ... ..	Retirado..	2.614,37	3.267,56
Don Juan Rodríguez Peño ... ..	Sargento 1.º más.	Músicas militares.	Retirado..	3.383,74	4.225,92
Don Juan Pinto Tapia ... ..	Subteniente ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	3.048,88	3.811,10
Don Rogelio Rama Rama ... ..	Brigada ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	2.526,86	3.158,55
Don Evaristo Dosal Merodio ... ..	Brig. especialista.	Aviación ... ..	Retirado..	1.157,98	1.477,51
Don Jesús Vilacoba Díaz ... ..	Brig. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	2.558,11	3.197,51
Don Hilario García Alvarez ... ..	Brig. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	2.470,61	3.088,85
Don Manuel Pagador Medina ... ..	Brig. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	2.470,61	3.088,85
Don José Puertas Puertas ... ..	Brig. complemento.	Infantería ... ..	Retirado..	2.383,11	2.978,85
Don Rafael Santos Alpresa ... ..	Brig. complemento.	Artillería ... ..	Retirado..	2.470,61	3.088,85
Don Julián Díez Calderón ... ..	Brig. complemento.	Ingenieros ... ..	Retirado..	2.282,48	2.790,60
Don Agustín Colino Valdeza ... ..	Sargento 1.º ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	95,82	1.232,27
Don Guillermo Rodríguez Fernández.	Sargento ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	2.470,61	3.088,85
Don José Senra Villanueva ... ..	Sargento ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	2.465,61	3.082,01
Don Manuel Poley Noguera ... ..	Sarg. complemento	Infantería ... ..	Retirado..	2.470,61	3.088,85
Don Gerardo Noguera Portugal ... ..	Sarg. complemento	Artillería ... ..	Retirado..	2.470,61	3.088,85
Don José Rodríguez Pérez ... ..	Sargento ... ..	Policia armada	Retirado..	2.465,61	3.082,01
Don Heliodoro Quiroga Gallardo ... ..	Sargento ... ..	Policia armada	Retirado..	2.470,61	3.088,85
José Paredes Lara ... ..	Cabo ... ..	Infantería ... ..	Retirado..	1.757,49	2.196,88
Antonio Maroto Moreno ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	2.012,49	2.515,61
Antonio Machio Pérez ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	1.788,88	2.236,16
Andrés Puras Martínez ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	1.788,88	2.236,16
Inocencio Alonso Mansilla ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	1.711,09	2.138,86
Bernardo Alonso Ruiz ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	1.711,09	2.138,86
Manuel Cruz Lloréns ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	1.697,49	2.121,86
José Leal Muñoz ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	1.679,98	2.099,07
Vicente López López ... ..	Guardia ... ..	Guardia civil ... ..	Retirado..	1.361,80	1.627,25
Martín Algana Gimeno ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.866,65	2.333,82
Matías Ruiz Aliz ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.866,65	2.333,82
Antonio No Fernández ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.788,88	2.236,16
Vicente Montoya Ozalla ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.711,09	2.138,86
José Ramos Serrano ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.711,09	2.138,86
José Díaz Díaz ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.679,98	2.099,07
Feliciano Renuncio Pérez ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.679,98	2.099,07
Gerardo Pablo Fernández Salterra ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	1.538,05	1.922,56
Francisco Tortosa Carbo ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	894,44	1.118,05
Manuel Martín Cañedo ... ..	Policia ... ..	Policia armada	Retirado..	750,00	937,50

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practica conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del

vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dis-

puesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R. O. del E.º núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante

QUE SE CITA

Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de diciembre de 1964			Desde 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez incrementado al haber pasivo el 50% con arreglo a la Ley 1/964	PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACIONES DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro
Día	Mes	Año		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1	agosto	1964	8.836,86	Madrid ... ..	D. G. Deuda (a) ... ..	3-7-64 (B. O. A. 80).
1	junio	1964	8.968,11	Madrid ... ..	D. G. Deuda (a, d) ... ..	
1	mayo	1964	8.836,86	Jerez de la Frontera...	Jerez F. (a, d) ... ..	
1	junio	1964	8.968,11	Sevilla ... ..	Sevilla (a, d) ... ..	
1	diciembre	1964	9.099,34	Madrid ... ..	D. G. Deuda (a) ... ..	4-11-64 (D. O. 252).
1	noviembre	1964	8.147,89	Zaragoza ... ..	Zaragoza (a, d) ... ..	
1	diciembre	1964	7.418,72	Zaragoza ... ..	Zaragoza (a, d) ... ..	
1	abril	1964	7.070,62	Madrid ... ..	D. G. Deuda (a, d) ... ..	
1	diciembre	1964	4.666,65	Madrid ... ..	D. G. Deuda (b) ... ..	18-11-64 (D. O. 264).
1	diciembre	1964	4.666,65	Gondomar ... ..	Vigo (b) ... ..	30-11-64 (D. O. 273).
1	diciembre	1964	4.666,65	Ponferrada ... ..	León (b) ... ..	14-11-64 (D. O. 260).
1	mayo	1964	4.372,48	Vigo ... ..	Vigo (c, d, e) ... ..	
1	diciembre	1964	5.521,86	Merida ... ..	Badajoz (c) ... ..	5-11-64 (D. O. 254).
1	noviembre	1964	5.350,62	Madrid ... ..	D. G. Deuda (c) ... ..	23-10-64 (D. O. 241).
1	noviembre	1964	6.566,23	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	17-10-64 (B. O. A. 126).
1	noviembre	1964	4.289,98	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	2-10-64 (B. O. A. 119).
1	octubre	1964	3.763,72	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	25-9-64 (B. O. A. 116).
1	julio	1964	4.666,65	Cádiz ... ..	Cádiz (b, d) ... ..	
1	agosto	1964	4.357,50	Soria ... ..	Soria (d, f) ... ..	
1	mayo	1964	3.763,72	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	25-4-64 (D. O. 95).
1	diciembre	1964	4.357,50	Valladolid ... ..	Valladolid (d, e, f) ... ..	
1	mayo	1964	4.357,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda (d, f) ... ..	
1	agosto	1964	4.218,73	Málaga ... ..	Málaga (g) ... ..	20-7-64 (D. O. 164).
1	diciembre	1964	3.921,55	Bilbao ... ..	Vizcaya (f, i) ... ..	9-11-64 (D. O. 255).
1	diciembre	1964	3.846,55	Madrid ... ..	D. G. Deuda (i) ... ..	30-10-64 (D. O. 248).
1	diciembre	1964	3.790,29	Madrid ... ..	D. G. Deuda (f, i) ... ..	19-11-64 (D. O. 266).
1	diciembre	1964	3.715,29	Madrid ... ..	D. G. Deuda (h, i) ... ..	2-11-64 (D. O. 252).
1	abril	1964	3.921,55	Gerona ... ..	Gerona (e, f, i) ... ..	20-3-64 (D. O. 69).
1	diciembre	1964	5.083,11	Madrid ... ..	D. G. Deuda (f, j) ... ..	27-11-64 (D. O. 271).
1	noviembre	1964	4.573,32	Málaga ... ..	Málaga (f, j) ... ..	6-10-64 (D. O. 228).
1	abril	1964	3.790,29	La Coruña ... ..	La Coruña (f, h, k, d) ... ..	
1	julio	1964	1.736,97	Madrid ... ..	D. G. Deuda (g, k) ... ..	22-6-64 (B. O. A. 75).
1	noviembre	1964	3.837,16	Pontevedra ... ..	Pontevedra (d, f, i) ... ..	
1	junio	1964	3.705,91	León ... ..	León (d, e, f, i) ... ..	
1	julio	1964	3.705,91	Badajoz ... ..	Badajoz (d, f, i) ... ..	
1	abril	1964	3.574,66	Duruel ... ..	Granada (d, f, i) ... ..	
1	noviembre	1964	3.705,91	Sevilla ... ..	Sevilla (d, f, i) ... ..	
1	diciembre	1964	3.348,72	Madrid ... ..	D. G. Deuda (l) ... ..	21-11-64 (D. O. 266).
1	septiembre	1964	1.478,73	Madrid ... ..	D. F. Deuda (i, m) ... ..	27-8-64 (D. O. 195).
1	noviembre	1964	3.705,91	Fuente, F. ... ..	Oviedo (d, f, i) ... ..	
1	diciembre	1964	3.698,41	Reboredo ... ..	Orense (g, h, i) ... ..	25-11-64 (D. O. 267).
1	octubre	1964	3.705,91	Sevilla ... ..	Sevilla (d, f, i) ... ..	
1	septiembre	1964	3.705,91	La Coruña ... ..	La Coruña (d, f, i) ... ..	
1	septiembre	1964	3.698,41	Lugo ... ..	Lugo (d, g, i) ... ..	
1	julio	1964	3.705,91	Gijón ... ..	Gijón (d, f, i) ... ..	
1	noviembre	1964	2.636,23	Melilla ... ..	Melilla ... ..	24-10-64 (D. O. 243).
1	diciembre	1964	3.018,73	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	23-11-64 (D. O. 268).
1	septiembre	1964	2.683,32	Lora del Río ... ..	Sevilla (d) ... ..	20-8-64 (D. O. 189).
1	noviembre	1964	2.683,32	Tarragona ... ..	Tarragona (d) ... ..	22-10-64 (D. O. 241).
1	julio	1964	2.566,63	Gerona ... ..	Gerona (d) ... ..	10-7-64 (D. O. 154).
1	agosto	1964	2.566,63	Ruesca ... ..	Zaragoza ... ..	29-7-64 (D. O. 172).
1	diciembre	1964	2.546,23	S. Antonio Abad ... ..	Baleares ... ..	23-11-64 (D. O. 268).
1	noviembre	1964	2.519,97	Jerez de la Frontera...	Jerez de la F. ... ..	22-10-64 (D. O. 241).
1	octubre	1964	1.952,70	Barbantes ... ..	Orense ... ..	26-3-62 (D. O. 74).
1	diciembre	1964	2.799,98	Osera ... ..	Zaragoza (d) ... ..	
1	mayo	1964	2.799,98	Barcelona ... ..	Barcelona (d) ... ..	
1	octubre	1964	2.683,32	La Coruña ... ..	La Coruña (d) ... ..	
1	octubre	1964	2.566,63	Bilbao ... ..	Vizcaya (d) ... ..	
1	julio	1964	2.566,63	Barcelona ... ..	Barcelona (d) ... ..	
1	noviembre	1964	2.519,97	Las Palmas ... ..	Las Palmas ... ..	3-9-64 (D. O. 225).
1	noviembre	1964	2.519,97	León ... ..	León (h) ... ..	22-10-64 (D. O. 253).
1	octubre	1964	2.307,07	Valencia ... ..	Valencia (d) ... ..	
1	agosto	1964	1.341,66	Bullreguart ... ..	Valencia (d) ... ..	18-6-64 (D. O. 164).
1	agosto	1964	1.125,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	29-5-64 (D. O. 154).

esta Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practi-

cado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la mejora de la pensión de

la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción

de este señalamiento de rectificación.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rosas*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74), esta Presidencia del Gobierno tiene a bien declarar normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las comprendidas en la siguiente relación:

NM-P-385 EMA «Pólvoras coloidales. Aparatos para ensayo de acidez a temperatura inferior a 100° C.»

NM-P-386 EMA «Pinzas de disección de 130 mm.»

Asimismo se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Mar, la siguiente:

NM-D-387 EM «Dimitrodiglicol.»

Igualmente se declara norma conjunta de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire, la siguiente:

NM-P-388 MA «Pantalón de deportes.»

Asimismo se declaran normas «particulares» de obligado cumplimiento en el Ejército del Aire, las siguientes:

NM-T-389 A «Tejido color naranja para forros de equipos especiales.»

NM-T-390 A «Tejido de raso de algodón impermeabilizado e incombustible.»

Las normas NM-P-386 EMA y la NM-P-388 MA se declaran asimismo de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil y en la Inspección General de la Policía Armada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de marzo de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja.

### Colocados

Capitán de Infantería D. José Fuentes Prieto. Academia de Sanidad y Veterinaria. Madrid.—Retirado el 24 de marzo de 1965.

Otro, D. José Partal Ortega. Instituto de Jitíva (Valencia).—Retirado el 25 de marzo de 1965.

Capitán de Ingenieros D. Avelino Díaz Prada. Delegación de Hacienda. Oviedo.—Retirado el 11 de marzo de 1965.

Otro, D. Dimas Manso Ferrer. Compañía de Financiación de Comercio. Madrid.—Retirado el 7 de marzo de 1965.

Teniente de Infantería D. Segundo González Lozano. Productos Domitira. Madrid.—Retirado el 25 de marzo de 1965.

Otro, D. Francisco Martel Hernández. Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas).—Retirado el 24 de marzo de 1965.

Otro, D. Victoriano Martín García. Biblioteca Nacional. Madrid.—Retirado el 23 de marzo de 1965.

Otro, D. José Muñoz Hidalgo. Delegación Provincial de Trabajo. Barcelona.—Retirado el 23 de marzo de 1965.

Otro, D. Benito Perezagua Azafia. Patronato Nacional Antituberculoso. Aracena (Huelva).—Retirado el 21 de marzo de 1965.

Otro, D. Anuncel Rodríguez Mayorca. Subdelegación de Estadística. Cartagena (Murcia).—Retirado el 25 de marzo de 1965.

Otro, D. Jesús Rodríguez Garnerero. Junta de Obras del Puerto de Santander.—Retirado el 20 de marzo de 1965.

Otro, D. José Rúbio Valdivieso.

Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).—Retirado el 17 de marzo de 1965.

Teniente de Caballería D. Juan Rivas Fernández. Ayuntamiento de Albuñol (Granada).—Retirado el 19 de marzo de 1965.

Teniente de Ingenieros D. Pedro Casado Aldea. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 14 de marzo de 1965.

Otro, D. Armando Fernández Pelleer. Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Madrid.—Retirado el 8 de marzo de 1965.

Otro, D. Adolfo Garcés Beltrán. Instituto Nacional de Previsión. Delegación de Barcelona.—Retirado el 10 de marzo de 1965.

Otro, D. Elías Gimeno Hernández. Juzgado Municipal núm. 1. Barcelona.—Retirado el 6 de marzo de 1965.

Otro, D. Juan Santa Tecla Tejedor. Diputación Provincial de Salamanca. Retirado el 8 de marzo de 1965.

Teniente de Sanidad D. Francisco Toro Sayago. Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles. Madrid.—Retirado el 16 de marzo de 1965.

Brigada de Infantería D. Heriberto Fernández Arribas. Banco de España. Soria.—Retirado el 17 de marzo de 1965.

Otro, D. José Milán Ceballos. Gobierno Civil de Sevilla.—Retirado el 18 de marzo de 1965.

Otro, D. Avelino Ramos Iglesias. Gobierno Civil de Orense.—Retirado el 17 de marzo de 1965.

Otro, D. José Rodríguez Gil. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).—Retirado el 17 de marzo de 1965.

Otro, D. Isidro Sánchez Cillero. Delegación de Hacienda. Badajoz.—Retirado el 16 de marzo de 1965.

Brigada de Caballería D. Daniel Olmo González. Hospital Municipal. Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado el 20 de marzo de 1965.

Brigada de Artillería D. Vicente Bufl. Riera.—Juzgado de Primera Instancia. Ibiza (Baleares).—Retirado el 13 de marzo de 1965.

Otro, D. Leandro Domingo Borna-

64. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.—Retirado el 13 de marzo de 1965.

Otro, D. José Gabarre Juan. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 16 de marzo de 1965.

Otro, D. Luis García Gómez. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).—Retirado el 19 de marzo de 1965.

Otro, D. Raimundo Muñios Valdés. Delegación Provincial de Trabajo. Cuenca.—Retirado el 18 de marzo de 1965.

Brigada de Ingenieros D. Víctor Fernández Jiménez. Delegación de Hacienda. Toledo.—Retirado el 19 de marzo de 1965.

Brigada de Ingenieros D. José María Pérez Hernández. Empresa Piadosa Vicente Rodríguez Fabrés. Salamanca.—Retirado el 19 de marzo de 1965.

#### Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería D. Francisco Gálvez Balaguer.—Retirado el 17 de marzo de 1965.

Capitán de Ingenieros D. Julio Rosy Díez.—Retirado el 10 de marzo de 1965.

Teniente de Infantería D. Antonio García Costa.—Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Brigada de Infantería D. Antonio Navarrete Puertas.—Retirado el 15 de marzo de 1965.

Otro, D. Isidro Cedres Borges.—Retirado el 20 de marzo de 1965.

Otro, D. Andrés Calderero Moreno. Retirado el 13 de marzo de 1965.

Otro, D. José María García Ben.—Retirado el 19 de marzo de 1965.

Otro, D. Pedro Cortés Becerra.—Retirado el 17 de marzo de 1965.

Otro, D. Gonzalo Esparafita Blanco. Retirado el 17 de marzo de 1965.

Brigada de Caballería D. Manuel Núñez Rodríguez.—Retirado el 18 de marzo de 1965.

Brigada de Artillería D. José Doblas Boza.—Retirado el 18 de marzo de 1965.

Brigada de Ingenieros D. José Suárez Peixoto.—Retirado el 16 de marzo de 1965.

Otro, D. José Fernández Suárez.—Retirado el 3 de marzo de 1965.

Otro, D. Juan Martínez Martínez.—Retirado el 19 de marzo de 1965.

Otro, D. Enrique Sancho Espadas.—Retirado el 11 de marzo de 1965.

Otro, D. Gabriel León González.—Retirado el 10 de marzo de 1965.

Sargento de Infantería D. Eulogio Calzadilla Yúmar.—Retirado el 11 de marzo de 1965.

Sargento de la Policía Armada don Francisco Ferreiro del Río.—Retirado el 11 de marzo de 1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentesanta*.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 81, de 1965.)

Exemos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 11 de febrero de 1965 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), para cubrir plazas de diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de en servicios civiles cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Melilla.—Capitán de Artillería don Manuel Benot Cordero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

*Segundos jefes provinciales de Protección Civil*

Albacete.—Teniente coronel de Ingenieros D. Carlos Haurie González, de expectativa.

*Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil*

(Dependerán del segundo jefe provincial)

Jaén. — Comandante de Ingenieros don Manuel Poves Herrera, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Sevilla.—Comandante de Ingenieros don Rafael Paladín Cuadrado, ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitán General de la 2.ª Región Militar.—Designación ministerial.

Zaragoza.—Comandante de Infantería D. Teodoro Peña Martínez, de expectativa.

Cuenca.—Capitán de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Benjamín López de Manterola, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

*Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil*

(Dependerán del segundo jefe local)

Oviedo.—Comandante de Caballería don Jacinto Insunza Fernández, de expectativa. (Segundo destino civil).

Bilbao.—Capitán de Artillería don Juan Aguirre Bilbao, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Barcelona.—Teniente coronel de Artillería D. Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, del Regimiento de Artillería núm. 72. (Segundo destino civil).

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Barcelona.—Comandante de Infantería D. David González Romero, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Granada.—Capitán de Artillería don Diego Montes Román, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Palma de Mallorca.—Capitán de Artillería D. Jaime Bonafé Fullana, de expectativa.

SERVICIO TECNICO FACULTATIVO PARA LA APLICACION DE LOS TRIBUTOS

Barcelona.—Comandante de Infantería D. Enrique Durán Peláez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Madrid. — Comandante de Artillería don Manel Sánchez Castaño, ayudante de campo del Excmo. Sr. General Jefe de Artillería de la 6.ª Región Militar.—Artículo 6.º, designación ministerial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### AYUNTAMIENTOS

Huesca.—Comandante de Infantería don Roque Gella Escartín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Palencia.—Comandante de Caballería D. José Saiz del Río, del Depósito Central de Remonta.

Gerona.—Capitán de Ingenieros don Manuel Toro Fernández, del C. I. R. número 9 en Gerona.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Málaga.—Capitán de Infantería don Francisco Ruiz Bueno, del Regimiento de Infantería «Aragón» núm. 17.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Sevilla (Región Sur).—Comandante de Artillería D. Luis Durán del Pozo, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

SUBSECRETARIA

(Para funciones técnico-administrativas)

Madrid.—Comandante de Infantería don Lorenzo Mena Cubero, del Consejo Supremo de Justicia Militar.—Designación ministerial.

DELEGACIONES PROVINCIALES

(Para funciones técnico-administrativas)

Cuenca.—Teniente coronel de Ingenieros D. Rafael Medina Quesada, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Toledo.—Comandante de Infantería don Enrique Izquierdo Correas, de expectativa. (Segundo destino civil).

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

INSPECTORES ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES

Puertollano.—Capitán de Ingenieros don José García González, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de mayo de 1965.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino dentro del plazo señalado en el apar-

tado anterior, deberán remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2. Los jefes y oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación a los Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes, los destinados a las Jefaturas Locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicado a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

4. Para el percibo de los emolumentos que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 256), los jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comi-

sión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado, en duplicado ejemplar, expedido por el jefe civil de quien dependan, en que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados, en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de noviembre.

6. Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su destino civil en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—Por delegación, José de Linos Lage.

Excmos. Sres Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 80, de 1965.)

AVISOS

PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR



# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,  
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	6,30
Pliego suelto ... ..	0,90
Hoja anual ... ..	0,90
Ficha ... ..	1,80
Copia Ficha ... ..	1,30
Cubierta ... ..	0,90
<b>Reglamentos</b>	
Programa Academia General Militar ... ..	15,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. ... ..	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..	8,00
Programa Academia de Farmacia ... ..	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... ..	5,00
<b>Varios</b>	
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta Tropa ... ..	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	1,50
Certificados médicos ... ..	1,50
Justificante de revista ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

# DIARIO OFICIAL



Y

## Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea .....

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DE MARZO EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B.O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.